

Don Miguel Ángel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 5 de Septiembre de 2022

MOCIÓN PARA CONVERTIR “LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES EN ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO” EN UNA ORDENAZA MUNICIPAL

El Ayuntamiento de las Rozas ha venido organizando durante esta legislatura eventos de todo tipo en los distintos espacios públicos de los que dispone.

Ferias, fiestas, conciertos y otros eventos utilizan habitualmente infraestructuras municipales que se regulan a través de las “Bases de otorgamiento en espacios de dominio público 2022” aprobadas el pasado mes de Diciembre.

Muchos de estos eventos tienen un enfoque popular, el organizador no tiene ánimo de lucro y la finalidad va dirigida a los vecinos con un objetivo no comercial o publicitario. Sin embargo, hemos detectado que la mayor parte de los eventos o actividades que se fomentan desde el Ayuntamiento o desde la empresa municipal están organizados por empresas o grupos de empresas que utilizan estos espacios públicos para lograr fines comerciales o publicitarios concretos.

Decenas de eventos que mueven miles de personas y cientos de miles de euros anualmente y que no están regulados de manera clara.

VOX

Las Rozas de Madrid



Desde el punto de vista jurídico la utilización de espacios públicos para fines comerciales debe de estar reglado y la información relativa a dichas cesiones de uso debería estar a disposición de los vecinos a través de la página de transparencia o de la concejalía de la que dependa el evento en cuestión.

Las Rozas se ha caracterizado en las últimas décadas por invertir grandes cantidades de dinero público en espacios e instalaciones que se han sufragado de manera íntegra con los impuestos de los vecinos, por lo que entendemos que este tipo de eventos en los que el suelo, el espacio o el bien público se cede a terceros con fines comerciales o publicitarios deberían tener un tratamiento diferente y estar regulado por una ordenanza específica que amortice dichas inversiones.

Estos espacios son patrimonio de los vecinos, que son los que con sus impuestos los generan y mantienen, por lo que el uso de los mismos por terceros debería estar tarifado y calculado para amortizar dichas inversiones y sufragar los gastos que conlleve mantenerlos sin necesidad de nuevos impuestos.

La incorporación de una ordenanza que regule el uso de nuestros edificios, instalaciones, locales y espacios públicos generaría nuevos ingresos en tiempos en los que el dinero es un bien escaso.

Por otro lado, es curioso que en las bases recién estrenadas no haya diferenciación entre la cesión a vecinos o asociaciones vecinales y estos terceros ajenos al municipio...

En el texto presentado el pasado mes de Diciembre vemos que para los contribuyentes locales (vecinos y empresas afincadas en Las Rozas) existen unas obligaciones económicas idénticas a las exigidas a empresas, fundaciones o asociaciones ajenas al municipio.

Pasa lo mismo con las asociaciones vecinales, a las que ni siquiera se nombra.

Es difícil de entender como un texto de nueva creación que regula la cesión de espacios públicos, obvia a los que mantienen dichos espacios e incluso les da peor tratamiento que a los que no contribuyen a la creación y mantenimiento de los mismos.

Tampoco queda claro cuál es el método adecuado para reservar salas o espacios municipales fuera de los 12 espacios disponibles de gran formato.

Estos espacios y salas dependen de Concejalías diferentes, es decir, el interlocutor para reservar cualquier espacio público fuera de esta ordenación no es el **Area de Ferias y Fiestas** como marca transparencia municipal, sino que depende del concejal de área del objeto del evento.

Si una asociación o un vecino de las Rozas busca un espacio municipal para realizar una actividad gratuita para sus vecinos, bien sea cultural o deportiva, lo primero que debe averiguar a través de la página del ayuntamiento, es que locales de uso público están disponibles para tal fin, de quien dependen y cuál es la manera de solicitarlos.

Lo lógico sería disponer de un directorio en la web dentro del área de Ferias y fiestas asociado, en el que se detallaran dichos espacios, su ubicación, capacidad, horarios y precios.

A nuestro entender estos espacios deberían tener un coste determinado y unas bonificaciones para vecinos, empresas o asociaciones afincadas en Las Rozas.

Esto a través de la web municipal a día de hoy es imposible y si llamas al 010 te remite otra vez a la web, el único proceso es contactar telefónicamente y de manera directa con la concejalía correspondiente, preguntar y apuntar datos

VOX

Las Rozas de Madrid



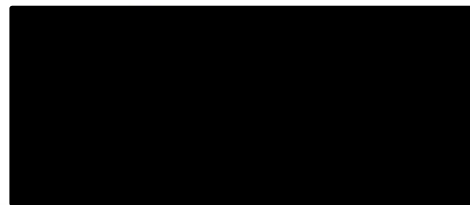
En la web del Ayuntamiento de Madrid, si existe una normativa específica para la cesión de bienes y espacios públicos. En este caso es la página web cada distrito donde se establece las normas necesarias para esta cesión.

Otro Ayuntamiento muy similar al nuestro, que tiene estos procedimientos perfectamente adecuados es el de Torrejón de Ardoz. En este Ayuntamiento es el área de Cultura la que informa de sus espacios disponibles y los cede con total gratuidad a las asociaciones vecinales mediante una simple solicitud y un formulario a través de la sede electrónica.

Como ven decenas de dudas, vacíos legales, obligaciones o ventajas que deberían recogerse en un documento concreto...

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX las Rozas plantea a la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Poner en marcha la elaboración de una "Ordenanza Reguladora del uso de edificios, instalaciones, locales y espacios públicos de propiedad municipal"
- 2.- Recoger en dicha ordenanza que las Asociaciones locales sin ánimo de lucro dispongan de dichos espacios de manera gratuita, y que esto se aplique de manera urgente mediante una adenda a las bases reguladoras actuales.



Miguel Angel Díez García
Portavoz Vox Las Rozas